RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 076 -2021-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO, 02 JUL. 2021

VISTO:

Que, con Oficio N° 338-2021-GRLL-GRI/SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 045-2021-GRLL-GRI/SGL-PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, el OFICIO N° 1408-2021-GRLL-GGR-GRS/OP emitido por el M.C. Kerstyn Morote García Sánchez, Gerente Regional de Salud, el Informe N° 29-2021-GRLL-GRS-OP/UF-MTC, emitido por la Lic. Adm. Mariela del Pilar tejada Cáceres, Responsable de la Unidad Formuladora – Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de la IOARR con CUI N° 2409492: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, conformado por Ochenta (80) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con Decreto Supremo N° 062-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobierno Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales;

Que, mediante Adjudicación Simplificada N°° 06-2018-HRDT-1, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARÁMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, a la Empresa DRAEGER PERU S.A.C., para los DOS (02) MONITORES MULTIPARÁMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS – UCI EMERGENCIA, y la compra de DOS (02) MONITORES MULTIPARÁMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS – SERVICIO DE NEONATOLOGÍA por la suma de S/ 336,000.00 (Trescientos Treinta y Seis mil y 00/100 soles), en la cual se indica las características y especificaciones técnicas que debe cumplir el equipo, así como el plazo de 60 (sesenta) días para la entrega del equipo en el establecimiento de salud beneficiario;

Que, con Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del 07 de septiembre de 2018 se hizo efectiva el Acta de recepción, Instalación y Prueba Operativa en el departamento de Emergencia y en el Departamento de Neonatología del Hospital Regional Docente de Trujillo - distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad, habiendo revisado el equipo y habiendo realizado las pruebas necesaria, y no habiendo observaciones sobre la recepción y buen funcionamiento del equipo, las personas presentes proceden a firmar la conformidad a la presente Acta, tal como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°076 -2021-GRLL-GGR/GRI

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN /ACCESORIOS	MARCA	SERIE
02	MONITORES MULTIPARÁMETROS DE 7 PARÁMETROS – SERVICIO DE NEONATOLOGÍA: MODELO: INFINITY DELTA XL MONITOR (MONITOR INFINITY DELTA XL) KAPPA ODAS	DRAGER	6008848562 6008884861
01	MONITOR MULTIPARÁMETRO DE 7 PARÁMETROS – UCI MODELO: INFINITY KAPPA	DRAGER	5495529451
CONCLUSIONES:			
CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA			

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Infraestructura

REGION LA LIBERTAD V°B° SUB GERENTE Sub Gerencia de Liquidaciones

Que, la Empresa proveedora DRAEGER PERU S.A.C. mediante factura electrónica N° F003-0002822 de 12 de diciembre de 2018 solicita la cancelación de dos MONITORES MULTIPARÁMETROS DE 7 PARÁMETROS – SERVICIO DE NEONATOLOGÍA y un (01) MONITOR MULTIPARÁMETRO DE 7 PARÁMETROS – UCI por la cantidad de S/ 336,000.00 (Trescientos Treinta seis mil con 00/100 soles), por lo que con comprobantes de pago N° 1684 y N° 1684 de 7 de diciembre de 2018 se gira el importe para el pago de dicho concepto;

Que, mediante Informe N° 008-2021-GRLL-GRS-HRDT/OEPE de 24 de MARZO de 2021 la Eco. Gaby Marcela Tejada Cáceres funcionaria de la Unidad Formuladora-GERESA alcanza al Dr. Augusto Salazar Tantalean, Director General (e) del Hospital Regional Docente de Trujillo, el informe final de LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la IOARR CUI N° 2409492 **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, financiado por el Decreto Supremo N° 062-2018-EF según se muestra;

Que mediante Oficio N° 335-2021-GRLL-GGR-GRS-HRDT/OEPE-DG, de fecha 29 de marzo de 2021, el Dr. Augusto Salazar Tantalean, Director General (e) del Hospital Regional Docente de Trujillo remite el informe de Liquidación Técnica -Financiera de la IOARR N° 2409492 **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** al Lic. Leonardo J. Arévalo Ruiz Director de la Oficina de Planificación -GERESA - Región La Libertad

Que, en el numeral 2.3 del referido Informe N° 029-2021-GRLL-GRS-OP/UF-MTC la responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planificación de la GERESA-LL, indica que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.0 en el capítulo V Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión en su artículo 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

Que, igualmente, en el numeral 3.2 del referido Informe N° 029-2021-GRLL-GRS-OP/UF-MTC la responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planificación de la GERESA-LL, recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRLL en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones en marco del Invierte.pe para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Oficio N° 1408-2021-GRLL-GGR-GRS/OP de 24 de mayo de 2021, el Gerente Regional de la GERESA-LL adjunta los Informes N° 29-2021-GRLL-GRS-OP/UF-MTC y OFICIO N° 355-2021-GRLL-GRS-HRDT/OEPE-DG, solicita el cierre de inversión por IOARR con CUI 2409492: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** a la Gerencia Regional de Infraestructura del GR-LL por corresponderle en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con MEMORÁNDUM N° 039-2021-GRLL-GRI/SGL de 01 de junio de 2021, el Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo Garcia Espino elaborar la liquidación técnica del IOARR CUI N° 2409492: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 076 -2021-GRLL-GGR/GRI

Que, el componente médico adquirdo se muestra a continuacion;

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN /ACCESORIOS	MARCA	SERIE
02	MONITORES MULTIPARÁMETROS DE 7 PARÁMETROS – SERVICIO DE NEONATOLOGÍA: MODELO: INFINITY DELTA XL MONITOR (MONITOR INFINITY DELTA XL) KAPPA ODAS	DRAGER	6008848562 6008884861
01	MONITOR MULTIPARÁMETRO DE 7 PARÁMETROS – UCI MODELO: INFINITY KAPPA	DRAGER	5495529451
CONCLUSIONES:			
CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA			

Que, según se observa la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA** de la IOARR con CUI N° **2409492** "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO – DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el Decreto Supremo N° 062-2018-EF, y que de acuerdo a las especificaciones propuestas, se cumplió con la adquisición de equipos médicos indicadas por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL **Y 00/100 SOLES (S/ 336,000) según se muestra a continuación:**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	DETALLE ESPECÍFICA	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN			
						ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO PROVEEDOR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 002: SALUD - INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	EQUIPOS	0	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	336.000.0	100 %
							TOTAL PAGADO	336,000.00	S/ 336,000.00

Que, con Informe Nº 045-2021/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 26 de junio de 2021, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con con código unificado **2409492** "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO – DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 336,000.00);**

Que, con Oficio Nº 338-2021-GRLL-GRI/SGL de fecha 28 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI N° 2409492 en mención, así como el Informe N° 045-2021/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 24 de junio de 2021, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°076 -2021-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar La Liquidación Final del IOARR con CUI **2409492 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** ejecutada por Adjudicación sin Procedimiento el Monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 336,000.00);**

La presente liquidación se desagrega de la siguiente forma:

MONITORES DE SIGNOS VITALES				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**		
CONCEPTO	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**	**FECHA DE PAGO**
MONTO REGISTRADO DE IOARR	S/ 340,000.00	UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO	336,000.00	07/12/2018
MONTO EJECUTADO DEL IOARR	S/ 336,000.00	UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO	S/ 336,000.00	07/12/2018
DEVENGADO	340,000.00			
MONTO O/C	336,000.00			
BIENES	336,000.00			
SERVICIOS	0.00			

REGION LA LIBERTAD VºBº SUB GERENTE Sub Gerencia de Liquidaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. **-DISPONER,** que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.32.4 **"Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos"** de sus registros contables, el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 336,000.00),** que constituye el costo total del IOARR CUI N° 2486888, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **APROBAR**, la Transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación de acuerdo al acta de compromiso suscrita por la Unidad Usuaria.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL